

ACTA VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL NUEVE (21-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día martes veintiocho de julio de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES** y **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 20-2009, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 20-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Circular DAJ-004-2009 referente a contratos para aprobación del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3°. Implementación del Formulario para entrega de vehículos en el Centro Universitario de Oriente. 4°. Solicitud de oficialización y presentación pública de las investigaciones premiadas, desarrolladas por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. 5°. Presentación de la Ponencia Investigación: De la violación a los Derechos Humanos en la Población Civil Indígena y no Indígena, durante el Conflicto Armado Interno, en la Región Nororiental de la República de Guatemala y las condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza que prevalecen en dicha población, a un Proyecto de Nación guatemalteca por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. 6°. Audiencia a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. 7°. Discusión sobre la situación de las plazas del laboratorio del Sistema de Información Geográfica del Centro Universitario de Oriente. 8°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 9°. Solicitud de autorización para el establecimiento de una venta de alimentos. 10°. Ampliación del Punto Décimo del Acta 05-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Aceptación de renuncia de la profesional Karla Patricia Garrido de Flores. 13°. Contrataciones personal docente, presupuesto ordinario. 14°. Contrataciones personal docente carrera Abogado y Notario. 15°. Contrataciones personal docente carrera Médico y Cirujano. 16°. Contrataciones personal docente carrera Técnico Universitario en Agrimensura. 17°. Contrataciones personal docente, carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas. 18°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 19°.

Modificación al Punto Décimo Tercero, Inciso 13.5, del Acta 01-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **20°.** Solicitud para la construcción de una sala adecuada para el funcionamiento del Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente. **21°.** Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo. **22°.** Constancias de secretaría. -

SEGUNDO: Circular DAJ-004-2009 referente a contratos para aprobación del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se conoce la circular DAJ-004-2009 de la directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se indica que en la mayoría de expedientes que contienen contratos, que se han recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para proceder a elaborar la aprobación del señor Rector, se ha observado incumplimiento en cuanto a los plazos establecidos en la normativa que rige los diferentes tipos de contratación, o que los mismos son enviados con considerable demora. Por lo que, se solicita que cuando se envíen expedientes con las deficiencias descritas anteriormente, se presenten los mismos con una nota suscrita por el funcionario responsable de ese retraso, con informe de las razones por las cuales dichos plazos fueron incumplidos o el expediente fue remitido extemporáneamente, exonerando de la misma, al señor Rector y a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Después de analizar el contenido de dicha circular, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA: I.** Darse por enterado de lo manifestado en la Circular DAJ-004-2009 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Instruir al Agente de Tesorería para que tome en consideración lo expresado en dicha circular. -----

TERCERO: Implementación del Formulario para entrega de vehículos en el Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia A-545-2009/045 SCP emitido por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha seis de julio de dos mil nueve, donde se adjunta el formulario para entrega de vehículo a los usuarios de este Centro, el cual debe utilizarse inmediatamente con el objeto de evitar cualquier señalamiento o sanción. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el Artículo 16, inciso 16.1 del Reglamento general de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo administrar el Centro. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo establece el Artículo 16, inciso 16.1 del Reglamento general de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:**

Este Alto Organismo de Dirección **ACUERDA:** I. Implementar inmediatamente en esta Unidad Académica, el formulario para entrega de vehículo. II. Informar, a través de una circular remitida por el Director del Centro, a los profesores y personal administrativo de esta Unidad Académica sobre la implementación inmediata del formulario para entrega de vehículo. -----

CUARTO: Solicitud de oficialización y presentación pública de las investigaciones premiadas, desarrolladas por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. Se tiene a la vista nota enviada por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett de fecha veinte de julio de dos mil nueve a través de la cual solicita que las investigaciones premiadas, que se enlistan en la misma, sean oficializadas y presentadas públicamente por el Centro Universitario de Oriente, en la perspectiva de que fueron desarrolladas por un docente del mismo Centro. A continuación, el Licenciado Rolz Bennett presenta un listado de cinco investigaciones que han sido desarrolladas entre los años dos mil seis y dos mil nueve y han sido seleccionadas para ser publicadas o presentadas en Congresos Nacionales e Internacionales. Después de revisar el contenido de la solicitud presentada por el Licenciado Kraker Rolz Bennett, el Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar los documentos que contienen las investigaciones que enlista en la referida solicitud con el objeto de ser remitidos a la Dirección General de Investigación –DIGI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, máximo ente responsable de la Investigación de nuestra Casa de Estudios, para que dictamine al respecto; además, para que no solo fuera reconocido en el Centro Universitario de Oriente, si no a nivel de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

QUINTO: Presentación de la Ponencia Investigación: De la violación a los Derechos Humanos en la Población Civil Indígena y no Indígena, durante el Conflicto Armado Interno, en la Región Nororiental de la República de Guatemala y las condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza que prevalecen en dicha población, a un Proyecto de Nación guatemalteca, por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. Se conoce la nota enviada por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett con fecha veinte de julio de dos mil nueve por medio de la cual presenta la Ponencia Investigación: De la violación a los Derechos Humanos en la Población Civil Indígena y no Indígena, durante el Conflicto Armado Interno, en la Región Nororiental de la República de Guatemala y las condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza que prevalecen en dicha población, a un Proyecto de Nación guatemalteca, manifestando que dicha investigación fue seleccionada para su

presentación en el III Encuentro Internacional de Economía Política y Derechos Humanos, Buenos Aires, Argentina, en septiembre del presente año. Además, solicita que dicha investigación sea oficializada en el Centro Universitario de Oriente, para lo cual adjunta el documento que contiene la investigación. Este Alto Organismo de Dirección **ACUERDA:** Remitir el documento que contiene la referida investigación a la Dirección General de Investigación –DIGI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que dictamine al respecto. -----

SEXTO: Audiencia a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, manifiesta a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores que es bienvenida al seno del Consejo Directivo de esta Unidad Académica y le indica que la razón de haberle citado ante dicho Órgano de Dirección obedece a que el estudiante de la carrera de Abogado y Notario Genesio Alberto Orellana Recinos ha acudido a las instancias correspondientes y finalmente ante el Consejo Directivo para plantear que cuando participó como miembro de un equipo deportivo para los Juegos Universitarios el año pasado en la ciudad capital, él no pudo participar en la entrega de un trabajo en grupo correspondiente a la clase de Derecho Romano, que ella imparte, lo cual le afectó en la acumulación de zona y como consecuencia reprobó el mencionado curso. La licenciada Von-Rayntz Flores, agradece al Consejo Directivo la oportunidad de recibirle para explicar y aclarar tal situación. La Licenciada Von-Rayntz informa que el quince de julio del año anterior, se dio a conocer la guía programática del curso y en ese momento también se conformaron los grupos de trabajo, quedando asignado el estudiante Orellana Recinos en el grupo número seis a quienes se les asignó de inmediato el tema para un trabajo de investigación. La licenciada manifiesta que en el transcurso del semestre, entre julio y septiembre fue solicitando el trabajo, primero a mano, para corroborar la participación de cada integrante del grupo, luego editado, posteriormente una copia del documento de la investigación y finalmente la presentación de dicho trabajo, donde la coordinadora del grupo manifestó que el estudiante Orellana Recinos, con otro estudiante del grupo, no participaron en la investigación. Indica también que cuando él regresó de los juegos, días después, se acercó a su persona para manifestarle que había participado en los juegos universitarios y que por eso no había participado en la presentación y que si tendría la oportunidad de exponer; sin embargo, la profesora no permitió que expusiera por no tener justificación válida a su ausencia en ese momento. El estudiante le manifestó que tenía una nota que

respaldaba su participación en dichos juegos universitarios. El estudiante Orellana obtuvo una zona de 35 puntos, luego en la última recuperación obtuvo una nota de 23 puntos, con lo que no llegaba a la nota mínima de aprobación del curso. Posteriormente, se le otorgó la oportunidad de revisión de examen al estudiante. La licenciada Von-Rayntz entrega un informe al Presidente del Consejo donde incluye antecedentes, conclusiones y análisis del caso, adjuntando otros documentos y copias de los cuadros con resultados de los exámenes y notas finales. Con esto, la licenciada Von-Rayntz Flores finaliza su participación ante el Consejo Directivo, por lo que el Presidente del mismo, agradece su presencia. Después de discutir sobre lo expuesto por la licenciada Von-Rayntz, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Confirmar lo resuelto en el Punto Tercero del Acta 16-2009, de sesión celebrada el veintinueve de mayo de dos mil nueve, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

SÉPTIMO: *Discusión sobre la situación de las plazas del laboratorio del Sistema de Información Geográfica del Centro Universitario de Oriente.*

El Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente del Consejo Directivo manifiesta que ha revisado el caso de las dos plazas de laboratorio del Sistema de Información Geográfica, ocupadas por dos profesionales que también imparten clases en la carrera de Técnico en Agrimensura. Dichas plazas no han salido a convocatoria por establecerse que se adjudicarían para la carrera de Técnico en Agrimensura, carrera de carácter autofinanciable, situación que limita su convocatoria para una vigencia a indefinido, debido a que en el Reglamento para autorización de carreras de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 8 se indica que el personal docente y administrativo que se contrate en los proyectos de carreras nuevas de programas cofinanciables y autofinanciables deben ser contratados bajo los renglones presupuestarios 021, personal supernumerario; 022, personal por contrato (fuera de carrera) y 029, otras remuneraciones del personal temporal. En su oportunidad, el Consejo Directivo realizó las consultas pertinentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se emitieron las opiniones respectivas, coincidiendo en que según los preceptos legales y según los elementos técnicos considerados, es improcedente el nombramiento de profesores titulares con cargo al renglón presupuestario 011, personal permanente en los programas cofinanciables o autofinanciables, como en este caso en las carreras de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras, ya que el legislador, al

momento de regular sobre estos programas, tuvo en cuenta que en cualquier momento el mismo programa podría desaparecer y si el personal se encuentra en la partida 011, tendría que ver en donde se les ubica. Después del análisis respectivo, el Consejo Directivo **ACUERDA:** No proceder a convocar para sacar a oposición las dos plazas bajo el renglón 011, en tanto las carreras sean de régimen autofinanciable. - - - - -

OCTAVO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 8.1 Se tiene a la vista para

conocimiento y efectos consiguientes la nota con referencia MYC-255-2009 de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve, enviada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, en la cual se solicita la autorización para erogar de la partida 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 254.46), para pagar treinta refacciones que se proporcionarán en reunión con autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y Personal Docente y Administrativo de la carrea de Médico y Cirujano de este Centro, que se llevará a cabo el treinta y uno de julio de dos mil nueve, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que

en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable

Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 254.46), para pagar treinta refacciones que se proporcionarán en reunión con autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y Personal Docente y Administrativo de la carrea de Médico y Cirujano de este Centro, que se llevará a cabo el treinta y uno de julio de dos mil nueve, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

8.2 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota con referencia MYC-255-2009 de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve, enviada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, en la cual se solicita la autorización para erogar de la partida 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,205.36),

para pagar treinta almuerzos que se proporcionarán en reunión con autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y Personal Docente y Administrativo de la carrea de Médico y Cirujano de este Centro, que se llevará a cabo el treinta y uno de julio de dos mil nueve, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de UN MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,205.36), para pagar treinta almuerzos que se proporcionarán en reunión con autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y Personal Docente y Administrativo de la carrea de Médico y Cirujano de este Centro, que se llevará a cabo el treinta y uno de julio de dos mil nueve, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

NOVENO: Solicitud de autorización para el establecimiento de una venta de alimentos. Se tiene a la vista la nota con fecha siete de julio de dos mil nueve, enviada por los señores Jerson Osorio y Luis Carranza, a través de la cual manifiestan su interés por que se les autorice un espacio en las instalaciones de este Centro Universitario para el establecimiento de una venta de antojitos. En la misma, los señores Osorio y Carranza manifiestan acatar las disposiciones que las autoridades del Centro establezcan. Adjuntan a la nota, el menú a ofrecer. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación de un establecimiento para la venta de alimentos en este Centro, por no contar con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por los señores Jerson Osorio y Luis Carranza. -----

DÉCIMO: Ampliación del Punto Décimo del Acta 05-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista la nota de

auditoría E número 26113, firmada por la Licenciada Ada Judith Mayén Solares, Profesional de Auditoría asignada a este Centro. En la misma, la Licenciada Mayén solicita que se indique en punto de Acta de Consejo Directivo, quiénes son y de que institución vinieron a impartir el “Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes”. Con fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, se solicitó al Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la carrera de Zootecnia, la información requerida por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a lo cual él responde con nota de referencia CZ-058-2009, de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Décimo del Acta 05-2009 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el veinticuatro de febrero de dos mil nueve se acordó: I. Autorizar la erogación correspondiente a SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 616.07) para sufragar los gastos de alimentación y hospedaje de cuatro (4) profesionales que desarrollarán el “Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes”, los días veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil nueve. II. Instruir al Agente de Tesorería de este Centro que dicha erogación se cargará a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Alto Organismo **ACUERDA:** Ampliar la información contenida en el Acuerdo del Punto Décimo del Acta 05-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, indicando que se autoriza la erogación correspondiente a SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 616.07) para sufragar los gastos de alimentación y hospedaje del Médico Veterinario Zootecnista Jorge Martínez Tinajero y del Médico Veterinario Zootecnista Fernando Izaguirre, procedentes del Instituto de Producción Agropecuaria de la Universidad Autónoma de México, quienes desarrollaron el “Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes”, los días veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil nueve, cargando dicha erogación a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. 11.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Brenda Yadira Arias Rojas**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **199940069**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de

licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE OLOPA (ACODEROL), OLOPA, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Brenda Yadira Arias Rojas**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Brenda Yadira Arias Rojas** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE OLOPA (ACODEROL), OLOPA, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Arias Rojas** a los siguientes profesionales: Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciado Marlon Alcides Valdez Velásquez y como suplente al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del martes cuatro de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Arias Rojas**, al Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. - - - **11.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Karen Isabel Solís Rodríguez**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200210795**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“FACTORES DE RIESGO EN LA PACIENTE OBSTÉTRICA QUE ASISTE A CONTROL PRENATAL DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL MODULAR DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Karen Isabel Solís Rodríguez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la

Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Karen Isabel Solís Rodríguez**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“FACTORES DE RIESGO EN LA PACIENTE OBSTÉTRICA QUE ASISTE A CONTROL PRENATAL DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL MODULAR DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Solís Rodríguez** a los siguientes profesionales: Doctor Henry Estuardo Zabaleta, Doctor William René Paredes Ramírez, Doctor Rory René Vides Alonzo y como suplente, Doctor Jack Steve Farrington Sepúlveda. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del viernes siete de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Solís Rodríguez**, al Doctor Mario René Solís García y al Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. - - - **11.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Liseth Beatriz Cetino Buezo**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9140108**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“SISTEMATIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA Y NORMAL EN LA UNIDAD DE EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS, DE LA ADUANA SANTO TOMÁS DE CASTILLA, DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Liseth Beatriz Cetino Buezo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Liseth Beatriz Cetino Buezo** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SISTEMATIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA Y NORMAL EN LA UNIDAD DE EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS, DE LA ADUANA SANTO TOMÁS DE CASTILLA, DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Cetino Buezo** a los siguientes profesionales: Licenciado Jaime René González Cámbara, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Ester Palacios Castañeda y como suplente al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes siete de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Cetino Buezo**, a la Licenciada Silvia Patricia Cetino Buezo. - - - **11.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Nohemí Alejandrina Ríos Erazo**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200041828**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“LA ADMINISTRACIÓN BASADA EN LA RELACIÓN CON LOS CLIENTES –CMR- EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO: ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES CON SUS ASOCIADOS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Nohemí Alejandrina Ríos Erazo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para

practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Nohemí Alejandrina Ríos Erazo** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA ADMINISTRACIÓN BASADA EN LA RELACIÓN CON LOS CLIENTES –CMR- EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO: ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES CON SUS ASOCIADOS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ríos Erazo** a los siguientes profesionales: Licenciado Edwin Rolando Rivera Roque, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Reyes Archila Aldana y como suplente a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado ocho de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Ríos Erazo**, al Contador Público y Auditor Carlos Rigoberto Duarte Cordero. - - - **11.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Lesly Yojana García Santa María**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **199814485**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ROL DEL AUDITOR EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDES, Y LA RELACIÓN CON LA AUDITORÍA FORENSE”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Lesly Yojana García Santa María**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Lesly Yojana García Santa María** quien para optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ROL DEL**

AUDITOR EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDES, Y LA RELACIÓN CON LA AUDITORÍA FORENSE”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante

García Santa María a los siguientes profesionales: Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciada Aura Esther Muñoz y como suplente al Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado ocho de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **García Santa María**, a los Maestros en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez y Raúl Augusto Díaz Monroy. - - -

11.6 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jorge Mario Galván Toledo**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200140253**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“AUDITORÍA OPERACIONAL AL CICLO DE COMPRAS EN LOS HOSPITALES PRIVADOS”.**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Jorge Mario Galván Toledo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I.

Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Jorge Mario Galván Toledo** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“AUDITORÍA OPERACIONAL AL CICLO DE COMPRAS EN LOS HOSPITALES PRIVADOS”.** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Galván Toledo** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Raúl Augusto Díaz Monroy, Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez, Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña y como suplente a la Licenciada Aura Esther Muñoz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado quince de

agosto de dos mil nueve. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Galván Toledo**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y al Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez. - - -

11.7 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Selvin Antonio Guancín Guzmán**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **199940232**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“OBLIGACIONES Y BENEFICIOS FISCALES DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS CALIFICADAS BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DEL DECRETO 29-89, LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA”.**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Selvin Antonio Guancín Guzmán**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad,

ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Selvin Antonio Guancín Guzmán** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado:

“OBLIGACIONES Y BENEFICIOS FISCALES DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS CALIFICADAS BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DEL DECRETO 29-89, LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Guancín Guzmán**

a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Raúl Augusto Díaz Monroy, Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez y como suplente a la Licenciada Aura Esther Muñoz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado quince de agosto de dos mil nueve.

IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Guancín Guzmán**, al

Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. - - - **11.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Francisco de Jesús Vides Castañeda**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200142180**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ESTÁNDARES DE CONTROLES DE CALIDAD INTERNACIONAL APLICABLES A LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE EN GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Francisco de Jesús Vides Castañeda**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Francisco de Jesús Vides Castañeda** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTÁNDARES DE CONTROLES DE CALIDAD INTERNACIONAL APLICABLES A LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE EN GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Vides Castañeda** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciada Aura Esther Muñoz y como suplente al Maestro en Ciencias Raúl Augusto Díaz Monroy. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veintidós de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Vides Castañeda**, a los Contadores Públicos y Auditores Maynor Israel Rivera Acuña y Francisco Castañeda Ramos. - - - **11.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cinthya Valeska Tobar Pinto**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200340153**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta

el trabajo de graduación: **“FACTORES DE RIESGO CLÍNICOS MATERNOS ASOCIADOS AL TRABAJO DE PARTO PRETERMINO”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cintha Valeska Tobar Pinto**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Cintha Valeska Tobar Pinto**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“FACTORES DE RIESGO CLÍNICOS MATERNOS ASOCIADOS AL TRABAJO DE PARTO PRETERMINO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Tobar Pinto** a los siguientes profesionales: Doctor Henry Estuardo Zabaleta, Doctor Francisco Javier Santamarina Santizo, Doctora Karina Romelia Duarte Lemus de Asencio y como suplente Doctor Rory René Vides Alonzo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veintiuno de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Tobar Pinto**, al Ingeniero Agrónomo Elmer Darío Tobar Ramírez y al Doctor Otto Ronaldo Tello Aguilar. - - - **11.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María del Rosario Morales Torres**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200240147**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“INDICACIONES DE TRANSFUSIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS Y DERIVADOS PLASMÁTICOS EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María del Rosario Morales Torres**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **María del Rosario Morales Torres**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“INDICACIONES DE TRANSFUSIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS Y DERIVADOS PLASMÁTICOS EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Morales Torres** a los siguientes profesionales: Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, Licenciada Flor de María Urzúa Navas, Doctor Leonel Enrique Monroy Zuchini y como suplente Doctor Rory René Vides Alonzo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintiuno de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Morales Torres**, al Arquitecto Carlos Humberto Torres, al Doctor Leonel Estuardo López Ramírez y a la Doctora Verónica Paola Rodríguez Cortez. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Aceptación de renuncia de la profesional Karla Patricia Garrido de Flores. Se tiene a la vista para resolver el oficio con fecha dos de julio de dos mil nueve, firmado por la Médica y Cirujana Karla Patricia Garrido de Flores, Profesora de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, en el cual manifiesta su renuncia como docente del curso de Pediatría Ambulatoria, a partir del veinticuatro de julio de dos mil nueve, por motivos de carácter personal. Luego de discutir el oficio referido por la Médica Garrido de Flores, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de la Médica y Cirujana Karla Patricia Garrido de Flores. -----

DÉCIMO TERCERO: Contrataciones personal docente, presupuesto ordinario. 13.1 Se tiene a la vista el expediente de **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año

lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **Medrano Guerra**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado de licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número dos mil trescientos veintidós (2,322). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, con registro de personal 20001005, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado de Licenciada, colegiado dos mil trescientos veintidós (2,322); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: los lunes, de siete a nueve horas; los martes de nueve horas con treinta minutos a once horas con treinta minutos y los miércoles, de nueve horas con treinta minutos a diez horas con treinta minutos; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LA AGRICULTURA**, en la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, Plaza treinta y cinco (35), clasificación 210220, por una (1) hora mes. - - - **13.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar

el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Duarte Paredes**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil cincuenta y dos (1,052). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Profesor Interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Velisario Duarte Paredes**, con registro de personal 20050901, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número un mil cincuenta y dos (1,052); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q. 1,323.75), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q. 78.13), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de catorce a quince horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR EL MÓDULO DE APICULTURA**, que se sirve en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, Plaza treinta y dos (32), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **13.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BETY MARISOL MOSCOSO MORALES DE PINTO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MOSCOSO MORALES DE PINTO**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciada, inscrita

en el colegio respectivo con número novecientos cincuenta y tres (953).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Profesora Interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **BETY MARISOL MOSCOSO MORALES DE PINTO**, con registro de personal 20040216, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciada, colegiado número novecientos cincuenta y tres (953); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q. 1,323.75), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q. 78.13), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de catorce a quince horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR EL CURSO DE PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN**, que se sirve en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, Plaza treinta y tres (33), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **13.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Villatoro Arévalo**, acredita pensum cerrado en la carrera de Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **David Estuardo Villatoro Arévalo**, con registro de personal 20081179, acreditando pensum cerrado en la carrera de Administración de Empresas; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,977.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 187.50), del dieciocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR LAS ASIGNATURAS DE CÓMPUTO III e INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN II**, que se sirven en la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, Plaza treinta y cuatro (34), clasificación 210315, por tres (3) horas mes. -----

DÉCIMO CUARTO: **Contrataciones personal docente carrera Abogado y Notario.** Se tiene a la vista el expediente de **DIANA LUCRECIA ARÉVALO GARCÍA**, quien ofrece sus servicios profesionales, como **CATEDRÁTICA F. C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARÉVALO GARCÍA**, acredita el título de Abogada y Notaria. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DIANA LUCRECIA ARÉVALO GARCÍA**, sin registro de personal, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiado siete mil novecientos cuarenta y dos (7,942); para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,309.00)**, más una bonificación mensual de **OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 83.75)**, por el período comprendido entre el ocho de enero y el treinta de junio de dos mil nueve, a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Derecho del Trabajo I y Derecho Procesal del Trabajo**, en la carrera de Abogado y Notario, de este Centro Universitario, en horario de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y un minutos, los martes, miércoles y viernes y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cuarenta y nueve minutos, los miércoles. Con un sueldo mensual de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 655.00)**, más una bonificación mensual de **CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 41.88)**, por el período comprendido entre el uno de julio y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho del Trabajo II**, en la carrera de Abogado y Notario, de este Centro Universitario, en horario de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y un minutos, los martes y los viernes; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda, a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.04.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **999994**, por uno punto treinta y cuatro (1.34) hora mes, en el primer semestre; Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **999994**, por cero punto sesenta y siete (0.67) hora mes, en el segundo semestre. -----

DÉCIMO QUINTO: Contrataciones personal docente carrera Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el punto DÉCIMO SEGUNDO de la presente acta, en el cual se acepta la renuncia de la Doctora Karla Patricia Garrido López de Flores, quien impartía el curso de Pediatría Ambulatoria en la Carrera de Médico y Cirujano. En virtud de lo anterior se acuerda efectuar la contratación de la señorita **MARTHA MARÍA URRUTIA OLIVA** como **CATEDRÁTICA F. C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido

del tres de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **URRUTIA OLIVA**, acredita el título de Médica y Cirujana. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **MARTHA MARÍA URRUTIA OLIVA**, sin registro de personal, acreditando el título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada, colegiado catorce mil cuarenta y cuatro (14,044), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000.00)** más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)**, del **tres de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA AMBULATORIA**, del quinto año de la carrera de Médico y Cirujano, de lunes a viernes, en horario de ocho a doce horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. -----

DÉCIMO SEXTO: Contrataciones personal docente carrera Técnico Universitario en Agrimensura. 16.1 Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del catorce de enero al treinta y uno de mayo de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA PORTILLO**, acredita el título de Informático y Administrador de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, sin registro de personal, acreditando el título de Informático y Administrador de Negocios, en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil ciento veintiuno (13,121), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **catorce de enero al treinta y uno de mayo de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MANEJO DE BASE DE DATOS**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de catorce horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.2** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA PORTILLO**, acredita el título de Informático y Administrador de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, sin registro de personal, acreditando el título de Informático y Administrador de Negocios, en

el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil ciento veintiuno (13,121), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO VI**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de catorce horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEYES CIVILES Y DE REGISTRO**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los lunes, en horario de dieciocho a veintiuna horas y los martes, de diecisiete horas con cuarenta y

cinco minutos a veintiuna horas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.4** Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEYES SOBRE LA TIERRA**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de diecinueve a veintiuna horas; los jueves, de dieciocho a veintiuna horas y los viernes de diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos a diecinueve horas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.5** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20040215, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil novecientos sesenta y seis (2,966), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, del **uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ORGANIZACIÓN DE DATOS**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los lunes, en horario de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas y los martes, de diecinueve horas con quince minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.6** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20040215, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil novecientos sesenta y seis (2,966), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, del **uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SIG II**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas y los jueves, de dieciséis horas con treinta minutos a dieciocho horas con quince minutos. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.7** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORTEGA ALVARADO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, con registro de personal 10626, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos once (1,811), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, del **dos de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**;

a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GEOGRAFÍA SOCIAL**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los martes y los jueves, en horario de diecisiete a diecinueve horas y los viernes, de quince horas con cuarenta y cinco minutos a dieciocho horas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta y uno **(31)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.8** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORTEGA ALVARADO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, con registro de personal 10626, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos once (1,811), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉTICA**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los lunes, en horario de dieciocho a veintiuna horas y los miércoles, de dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos a veinte horas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta y dos **(32)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.9** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, quien ofrece sus servicios profesionales

como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del siete de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMÍREZ SANTIAGO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **siete de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO IV**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los martes, en horario de dieciocho a veintiuna horas y los viernes de diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **16.10** Se tiene a la vista el expediente de **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **OSORIO LÓPEZ**, acredita el título de Zootecnista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que

el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, con registro de personal 20030380, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil veintiséis (1,026), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, del **uno de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO II**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de dieciocho a veintiuna horas y los jueves, de diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: *Contrataciones personal docente, carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas.* 17.1 Se tiene a la vista el expediente de **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MEDRANO GUERRA**, acredita el título de Ingeniera Agrónoma. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, con

registro de personal 20001005, acreditando el título de Ingeniera Agrónoma en el grado académico de Licenciada, colegiado dos mil trescientos veintidós (2,322), para laborar como **CATEDRÁTICA F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de catorce horas con treinta minutos a diecisiete horas, los lunes y los miércoles; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza doce (12), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de quince horas con treinta minutos a dieciséis

horas con cuarenta y cinco minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SOCIAL HUMANÍSTICA II**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza trece (13), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ TOLEDO**, acredita el título de Arquitecto. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, con registro de personal 980275, acreditando el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil veinte (2,020), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de catorce a diecinueve horas, los jueves; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICA COMPLEMENTARIA II**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza catorce (14), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios

superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 2,442.50)** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 156.25)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de diecisiete horas con treinta minutos a veinte horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA BÁSICA II**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza cuarenta (40), clasificación 999994, por dos punto cinco (2.5) horas mes. - - - **17.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el título de Licenciatura en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el

personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, con registro de personal 20080965, acreditando el título de Licenciatura en Educación con Especialidad en Formador de Formadores en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil seiscientos setenta y uno (9,671), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DEPORTES II**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza quince (15), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**,

con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de catorce a quince horas con quince minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA INTERMEDIA II**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza diecisiete (17), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de quince horas con quince minutos a dieciséis horas con

treinta minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTADÍSTICA I**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza dieciocho (18), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FÍSICA II**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza diecinueve (19), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien ofrece sus servicios

profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Electricista.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con quince minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA INTERMEDIA III**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza veinticinco (25), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el

personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro

de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar como

CATEDRÁTICO F.C., con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS**

QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00), del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de dieciocho horas con quince minutos a veinte

horas con quince minutos, los lunes y miércoles y de dieciocho horas con quince minutos a diecinueve horas con quince minutos, los viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la**

asignatura de IDIOMA TÉCNICO II, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de

Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza veintiséis (26), clasificación 999994, por una

(1) hora mes. - - **17.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de

este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el

expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Ingeniero Civil. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del

Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el

personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por

unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, con

registro de personal 20090235, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil trescientos quince (6,315), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TOPOGRAFÍA**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza veintisiete (27), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - -

17.12 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Ingeniero Civil. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20090235, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil trescientos quince (6,315), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de veinte a veintiuna horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LÓGICA**, del cuarto ciclo de las carreras de

Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza veintiocho (28), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GEOLOGÍA**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza veintinueve (29), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que

luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Electricista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de catorce horas con treinta minutos a quince horas con cuarenta y cinco minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA DE CÓMPUTO II**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza treinta (30), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de quince horas con treinta minutos a dieciocho horas, los martes y los jueves; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN II**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza treinta y uno (31), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **17.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de

Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas con treinta minutos, los martes y los jueves; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LENGUAJES FORMALES Y DE PROGRAMACIÓN**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza treinta y dos (32), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - -

DÉCIMO OCTAVO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de

Postgrado. 18.1 Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **Valladares Gálvez**, acredita el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ**, con registro de personal 11731, acreditando el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del **uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve**, en horario de siete a doce

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ**, con registro de personal 11731, acreditando el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del **uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve**, en horario de siete a doce

horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS**, en el quinto ciclo de la segunda cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (**4.5.24.2.02.022**), Plaza quince (**15**), clasificación **999994**, por uno punto diez (1.10) hora mes. - - - **18.2** Se tiene a la vista el expediente de **JULIO ROBERTO CHAVARRÍA SMEATON**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CHAVARRÍA SMEATON**, acredita el título de Maestro en Administración de Empresas y Maestro en Administración Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JULIO ROBERTO CHAVARRÍA SMEATON**, con registro de personal 20081332, acreditando el título de de Maestro en Administración de Empresas y Maestro en Administración Industrial, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve, en horario de trece a dieciocho horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, en el quinto ciclo de la segunda cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco

punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (4.5.24.2.02.022), Plaza dieciséis (16), clasificación 999994, por uno punto diez (1.10) hora mes. - - - 18.3 Se tiene a la vista el expediente de **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **Díaz Monroy**, acredita el título de Maestro en Contaduría Pública y Auditoría Internacional. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, con registro de personal 15012, acreditando el título de Maestro en Contaduría Pública y Auditoría Internacional, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEGISLACIÓN EMPRESARIAL**, en el quinto ciclo de la segunda cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (4.5.24.2.02.0.22), Plaza dieciocho (18), clasificación 999994, por uno punto diez (1.10) hora mes. - - - 18.4 Se tiene a la vista el expediente de **ANIBAL ROGELIO SANDOVAL FABIÁN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se

pudo constatar que, **Sandoval Fabián**, acredita el título de Maestro en Administración Pública con Especialidad en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ANIBAL ROGELIO SANDOVAL FABIÁN**, con registro de personal 11008, acreditando el título de Maestro en Administración Pública con Especialidad en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA**, en el segundo ciclo de la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós **(4.5.24.2.02.022)**, Plaza diecinueve **(19)**, clasificación **999994**, por uno punto diez (1.10) hora mes. - - - **18.5** Se tiene a la vista el expediente de **JESÚS DE LA CRUZ ESCOTO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **De la Cruz Escoto**, acredita el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro

renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JESÚS DE LA CRUZ ESCOTO**, con registro de personal 9111, acreditando el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.1,841.25)**, del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil nueve, en horario de siete a trece horas con quince minutos, los domingos; a quien le corresponderá Impartir **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer ciclo de la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós **(4.5.24.2.02.022)**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **18.6** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ACEITUNO JUÁREZ**, acredita el título de Doctor en Investigación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ**, con registro de personal 11215, acreditando el título de Doctor en Investigación, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL**

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.1,841.25), del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en horario de trece a diecinueve horas con quince minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir ESTADÍSTICA**, en el segundo ciclo de la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós **(4.5.24.2.02.022)**, Plaza veintiuno **(21)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **18.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **Galdámez Cabrera**, acredita el título de Maestro en Nutrición Animal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, con registro de personal 970150, acreditando el título de Maestro en Nutrición Animal, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, para el año 2009, con un sueldo mensual de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,946.00)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes y de ocho a trece horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades a desarrollarse en los estudios de postgrado**, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto dieciocho punto cero veintidós **(4.5.24.2.18.022)**, Plaza

cuatro (4), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **18.8** Se tiene a la vista el expediente de **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CARRANZA ARCHILA**, acredita el título de Maestra en Ciencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, con registro de personal 13472, acreditando el título de Maestra en Ciencias, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,782.00)**, del uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en horario de dieciséis a dieciocho horas con treinta minutos, los lunes y jueves; a quien le corresponderá **Revisar los trabajos de graduación** de los estudiantes de la primera cohorte de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente, de este Centro Universitario y

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto dieciocho punto cero veintidós (**4.5.24.2.18.022**), Plaza tres (3), clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - - **18.9** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones con Especialidad en Mercadotecnia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de

la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones con Especialidad en Mercadotecnia, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,620.30)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 68.75)**, del uno de julio al veintinueve de septiembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA GERENCIAL**, en el segundo ciclo de la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (**4.5.24.2.02.022**), Plaza diecisiete (**17**), clasificación **999994**, por uno punto diez (1.10) hora mes. -----

DÉCIMO NOVENO: Modificación al Punto Décimo Tercero, Inciso 13.5, del Acta 01-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente procede a conocer la modificación al Punto Décimo Tercero, Inciso 13.5, del Acta 01-2009 de sesión celebrada por el mismo Consejo el veintidós de enero de dos mil nueve, referente a la contratación de la profesional Licenciada Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino; en el sentido de cambiar el horario para el cual fue contratada, en virtud de que dicha profesional impartirá docencia entre las diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, de lunes a viernes. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Décimo Tercero, Inciso 13.5, del Acta 01-2009 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintidós de enero de dos mil nueve se acordó contratar a la señora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, como Profesora Interina, del curso de Mercadotecnia I y Asesora de Trabajos de

Graduación de la carrera de Administración de Empresas, en el segundo semestre, en el siguiente horario: de dieciséis a diecinueve horas, de lunes a viernes.... Al respecto este Alto Organismo **ACUERDA:** Modificar el Punto Décimo Tercero, Inciso 13.5, del Acta 01-2009 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el veintidós de enero de dos mil nueve, en el sentido de contratar a la profesional Licenciada Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes, con vigencia entre el uno de agosto y el treinta y uno de diciembre dos mil nueve, como profesora del curso de **MERCADOTECNIA I y ASESORA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN** de la carrera de Administración de Empresas. - - - - -

VIGÉSIMO: *Solicitud para la construcción de una sala adecuada para el funcionamiento del Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente.* Se tiene a la vista el oficio con referencia KSOL/trmc número 028-2009 de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve firmado por la licenciada Karen Siomara Osorio López, Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, por medio del cual manifiesta que el Bufete Popular de este Centro ha venido funcionado en la sala de debates, siendo un lugar no adecuado para su funcionamiento, por lo que solicita se autorice la construcción de una sala apropiada para el funcionamiento del Bufete Popular de esta Unidad Académica, sobre la terraza del edificio donde actualmente funciona la carrera de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base al considerando y artículo citado anteriormente, este Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la construcción de una sala para el funcionamiento del Bufete Popular de esta Unidad Académica en la terraza del edificio que actualmente funciona la carrera de Ciencias de la Comunicación,

previo a la Autorización de planos por parte de la división de Servicios Generales y aprobación de presupuesto por parte del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala..- - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: *Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo.* El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la Unidad Académica, solicita la autorización para erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **CUATROCIENTOS TRES QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 403.13)**, para sufragar los gastos de atención y protocolo

en que se incurrirá en la capacitación para los auxiliares de Tesorería de Centros Regionales, impartida por el personal del departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que se llevará a cabo el cuatro de agosto de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de CUATROCIENTOS TRES QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 403.13), para sufragar los gastos de atención y protocolo en que se incurrirá en la capacitación para los auxiliares de Tesorería de Centros Regionales, impartida por el personal del departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que se llevará a cabo el cuatro de agosto de dos mil nueve. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente